

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de a ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción. **PRECIOS DE SUSCRIPCION.**—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Una vez más me veo obligado a recorda á los Alcaldes de los pueblos que no han enviado al Inspector provincial de Sanidad los estados de vacunación y de enfermedades infecciosas correspondientes al semestre primero del año corriente, el deber que tienen de hacerlo con toda premura; pues tal servicio debió quedar cumplimentado en el mes de Julio. Debiendo advertirles que una vez que haya pasado el dia diez del próximo mes de Septiembre, cuantos Alcaldes hayan dejado de remitir tales estados, incurrirán en la multa de 50 pesetas, con la que desde esta fecha quedan conminados.

Zamora 25 de Agosto de 1920.

El Gobernador,

Miguel Atilano Casado

SECCIÓN DE FOMENTO

Reses mostrencas.

Según participa á este Gobierno civil el Alcalde de Asturianos, apareció en Cerezal de Sanabria, anejo de aquel término municipal, el semoviente que á continuación se expresa, donde se halla depositado, sin dueño conocido.

Lo que se publica en este periódico oficial,

en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño á recogerla dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta con sujeción á lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de Junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la Casa-Ayuntamiento de aquél pueblo, y que el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Zamora 20 de Agosto de 1920.

El Gobernador,

Miguel Atilano Casado.

Señas del semoviente.

Una yegua pelo rojo, alzada siete cuartas próximamente, edad de cinco á seis años, herrada y calzada de los pies.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZAMORA

CAJA DE RECLUTA DE ZAMORA

REEMPLAZO DE 1920.

Relación de los mozos correspondientes á dicho reemplazo que han sido declarados prófugos.

Número del sorteo.

NOMBRES

Partido de Alcañices

Alcañices.

- 1 Agustín Rodríguez Chamorro.
- 8 Adrián Alonso Mulaque.
- 12 Bernabé Agustín Gallego Gago.

Carbajales de Alba

- 1 Primitivo Gazapo Villalba
- 2 Pedro Gazapo Gallego
- 3 Ildefonso Vara Casado

- 4 Manuel Hernández Fidalgo
- 5 Manuel Miguel Mezquita
- 6 Antonio Domínguez Bustos
- 8 Antonio Ballesteros Villalba
- 9 Sergio Garrido Mezquita
- 11 Marcos Hernández López
- 12 Manuel Gazapo Villalba
- 13 José Ferrero Rodríguez
- 14 Emilio Alonso Bueno
- 20 Gregorio Ferrero Santos
- 23 Rafael Blanco Lastra

San Vicente de la Cabeza

- 1 Antonio Fernández Fernández
- 2 Pablo Fernández Galbán
- 4 Lorenzo Garrido Alonso

San Vitero

- 1 Carlos Fidalgo Alonso
- 9 Marcos Vicente Peña
- 13 Gregorio del Buey de la Fuente

Tábara

- 3 Bernardo Villalón Ballestero
- 5 Virgilio Regalado Miguel
- 6 Fabriciano Fresno Rivas
- 7 Enrique Preciado Chillón

Trabazos

- 2 Salvador Berrindez García
- 3 Bernardino Rebellido Rebellido
- 4 Pedro Domínguez Leal
- 5 Gregorio Lorenzo Lombo
- 6 Rafael Lozano
- 7 Pedro Macho Yebra

Vegalatrave

- 2 Pablo Garrido Peña
- Rábano de Aliste**

- 13 Manuel Fuentes Martín
- 15 Domingo Diebra Fernández
- 16 Martín Prieto Martín
- 18 Marcos Lorenzo Incógnito
- 20 Román Rodríguez Vicente

Ricobayo

- 1 Santiago Macías Barroso
- Riofrio**
- 5 Manuel Reguero Martín

6	Laureano Villar Comás		Ferreras de abajo		37	Manuel Miranda Piriz
9	Gregorio del Rio Morán		5 José Diego Folgado		40	Manuel Bernardo Funcia
	Samir de los Caños		6 Blás Gullón Rodríguez		41	José María Bernardo Robles
2	Domingo Belver Miguel		Ferreras de arriba		42	Agapito Ferrero Barrueco
3	Isidro Alonso Porto		1 Angel Remesal Román		43	Angel Marcos Bartolomé
4	Francisco Rio Belver		3 Pablo Turiel Vega		45	Angel Serrano Matos
5	Martin Fernández Rio		5 José Remesal Villar		46	José María Borges García
	Moreruela de Tábara		6 Antonio Baladrón Villar		48	Eusebio López Seisdedos
17	Arsenio Ruiz Suarez		Villarino tras la Sierra		49	Angel Miranda Piriz
	Navianos de Valverde		1 Santiago Mezquita Rios		50	Manuel Ramos Puente
4	Gerardo Rodríguez Fernández		2 Antonio Macías Rivas		52	Marcial Funcia Muriel
5	Clodomiro Martínez Duque		Viñas		55	Francisco Matos Diez
	Perilla de Castro		2 Florentino Parra Casas		56	Bernardo Hernández Bernardo
2	Angel Prieto Blanco		3 Andrés Fernández García		57	Narciso Manuel Lozano Diez
	Rabanales		6 Juan Francisco de San Bernardo		59	Manuel de la Iglesia Maldonado
4	Eusebio Rivas Fernández		Partido de Bermillo de Sayago		61	Joaquín Holgado Petisco
5	Eduardo Fernández Rivas		Abelón		63	Manuel Puente Asensio
11	Miguel Ferrero Cruz		2 Miguel Silva Crespo			Fresno de Sayago
14	Miguel Gago Calvo		5 Pedro Garrote Cabezas		1	Andrés de la Iglesia de San Braulio
	Rábano de Aliste		6 Domingo Bernabé Benito			Gáname
1	Melchor Gago Fernández		Alfaraz		6	Angel Santiago Delgado
2	Luis Mezquita Rodríguez		5 Isaías Andrés Villamor		7	Miguel Alejo Santos
6	Julián Mezquita Aliste		Almeida			Luelmo
10	Valentín Román Blanco		2 Félix Fuentes Rivera		3	José Garrote Huertas
11	Desiderio Gallego Blanco		5 Rafael Magdaleno		5	Miguel Pascual Pascual
12	Gonzalo López Campano		9 Demetrio Santos Hernández			Moraleja de Sayago
	Gallegos del Rio		Argañín		6	Manuel Segurado López
5	Mariano de Benaente		1 Vicente Prieto Luengo		7	Germán Gómez Juan
7	Modesto de San Victor		4 Agustín Pascual Carrascal			Moralina
8	Victoriano Gabella Rodríguez		Argusino		7	Evaristo Bernabé Magarzo
11	Agustín Terrón Rodera		2 Eulogio Vicente García			Muga de Sayago
14	Alonso Carbajo Pérez		3 Valentín Lastra Pordomingo		5	Laureano Fadón López
	Losacino		4 Raimundo de San Lucas		6	Alfonso Ramos Gejo
6	Antonio Alonso Sarda		5 Andrés Vega González			Peñausende
	Mahide		8 Julián Martín Castro		8	Dimas Panero Garzón
7	Salvador Barrios Garrido		Badilla		9	Fidel Viñuela Viñuela
	Morales de Valverde		3 Manuel Corzo Nicolás		11	Juan Viñuela Velasco
4	Esteban Fiz Galende		Bermillo de Sayago		18	Francisco Hernández Vicente
6	Raimundo Blanco Fernández		3 Diego Mateos Martínez			Pereruela
7	Erminiano Sandín Suárez		5 Antonio Barbero Mateos		2	Adolfo Sánchez López
	Moreruela de Tábara		9 Hermenegildo Benito Chicote		21	José María Morán Porto
4	Eladio Prieto Alvarez		Carbellino		22	Germán Gómez Juan
5	Isaías Santiago		1 Antonio Santiago Beneitez			Roelos
8	Miguel Fernández Morán		2 José Sánchez Cuadrado		1	José Pordomingo Pascual
10	David Román Fincias		3 Emilio Calles Sánchez		2	José María Casado Casado
	Ferreras de arriba		4 Ciriaco Piorno Beneitez		4	Ildefonso Santiago Diego
7	Dionisio Folgado Caballero		5 Lorenzo Blanco Gómez		5	Juan A. Moralejo Moralejo
	Figuera de abajo		Escuadro		8	Vicente Moralejo Piorno
4	Pedro Estevez Carretero		3 Josué Esteban Vara		9	Isidoro Hernández Moralejo
	Figuera de arriba		Fariza			Sogo
14	Mariano Ballester Caballero		2 José Miguel		2	Segundo Tuda Martín
16	Antonio Pérez Fernández		3 Serafín Carrascal Marbán			Tamame
17	Florentino Martín Sánchez		6 Angel Manso Pizarro		7	Juan Manuel Viñuela Isidro
	Fonfría		7 Vicente Peña Pérez			Torregamones
4	Segundo Nieto Rodríguez		12 Francisco Silvo		7	Manuel Pascual Barrios
5	Francisco Gómez Marcos		Fermoselle			Villar del Buey
14	José Fernández Pastor		2 Antonio Serrano Fermoselle		1	José Pérez Piñuel
24	Ricardo Lober		3 José Ramos Fermoselle		2	Antonio Beneitez Diez
25	Juan Gómez Marcos		5 Agustín Farizo Mayor		6	Feliciano Jorge Manzano
	Gallegos del Rio		6 Marcial Fernández de la Torre		7	Angel Melado
1	Braulio Teso de la Iglesia		7 Domingo Barrueco Garrido		8	Tomás Formariz Formariz
3	Isidoro Salvador Calvo		8 Vicente Veloso Diez		10	Antonio Pizarro Redondo
4	Santiago Carbajo Tejera		10 Marcial Funcia Muriel		11	Manuel Eleno Vaquero
	Ceadea		12 Lorenzo Seisdedos Berdión		12	Lorenzo Redondo Rivero
1	Emilio Domínguez Salvador		13 Julián Farizo González		13	José Santarero Rodríguez
3	Lorenzo Fernández Martín		14 Angel Domínguez Segurado		14	Germán Eleno Fraile
9	Germán Santiago Lorenzo		15 Manuel Peña Diez			Villardiegua de la Rívera
	Cerezal de Aliste		16 Manuel Miranda Seisdedos		2	Angel Velasco Calvo
3	Paulino Castaño		17 Angel González Seisdedos			Viñuela
9	Gonzalo Alvarez Barrocal		19 Pedro Baltasar Diez Diez		2	Higinio Esteban Mangas
12	Francisco Panon Martín		25 José María Gomez González			Partido de Puebla de Sanabria.
	Faramontanos de Tábara		28 José Carrasco Mayor			Asturianos
4	David Calvo de Dios		29 Salvador González Seisdedos		7	Baldomero Pérez Lagarejo
			30 Manuel Sánchez Veloso			
			35 Angel Borges Cortés			

Cernadilla	Casaseca de las Chanas	62	Antonio Martín Martín
4 Laureano Arias Lorenzo	7 Miguel Bernardo Muriel	63	Gabino de Santo Tomás
Cobrerros	8 Nicanor Calvo Piorno	64	Victor José Vázquez
3 Gregorio Velasco Fernández	10 Florencio Rivera Zamora	66	Pedro Damián de San José
Codesal	11 Manuel Hernández Iglesias	67	Agustín de San Pio
2 Demetrio García Pérez	15 Angel Morales Alvarez	74	Santiago Esteban Sastre
3 Salvador Gallego Arcos	Cazurra	80	Gonzalo Tamame Virella
Espadañado	4 Eufrasio Rodríguez Alejandro	88	Carlos Gondenés Abad
7 Vicente Colino Alvarez	5 Amador Esteban Riego	90	Juan de la Perez Juanes
10 Aladino Rodríguez Carbajal	Cerecinos del Carrizal	95	Teodoro de San Felipe
Manzanal de arriba	3 Alberto Gullón Martín	99	Mateo de San Pedro
4 José Matellanes Domínguez Iglesias	Corese	100	Julio García Vázquez
Galende	12 Gregorio Ortiz Salgado	101	José Juan Marcos
4 Daniel Vega Fernández	Corrales	104	Santiago Fernández García
7 Juan Espada Proy	3 Angel Delgado Salazar	106	Rufino Bruno Martín
25 Eugenio Prada Sebastián	4 Joaquín M. Rodríguez Domínguez	110	Fermín Calvo Marciano
29 Martín Román del Estal	5 Antonio Bartolomé Esteban	111	Manuel Saavedra de la Encina
Hermisende	7 Esteban Carrascal de la Iglesia	117	Mariano de las Candelas
4 Eleuterio Vara Fernández	10 Antonio Andrés Aguilar	132	Julián Grijota Domínguez
7 Agustín Alonso García	11 José Franco Garrote	133	Guillermo J. Cosus Casaseca
14 Nicolás Hernández Mazudo	16 Félix Esteban Cuesta	136	José Rubio Santos
15 Domingo González	20 Alfonso Dieguez Esteban	137	Cándido de San Miguel
18 Martín Hermida Pérez	Entrala	140	Manuel Prieto Castaño
Justel	4 Casimiro Carrascal Becerril	147	Eliseo Prieto Castro
1 Manuel Otero Adanez	Gema	148	Gerardo López Fernández
Manzanal de los Infantes	1 Zoilo Calvo Murcia	153	Braulio Pavón Medina
2 Agustín Núñez Monterrubio	5 Indalecio López Zamora		
5 Nicolás Picores Criado	6 Antolín Castronuño García		
6 Ricardo Muelas Vega	La Hiniesta		
Molezuelas de la Carballeda	2 Aureliano Hernández Ramajo		
5 Agustín Llamas Peral	7 Fernando Julián Rodríguez		
Mombuey	Jambrina		
1 Felipe Segundo Alonso Herrero	1 Manuel F. Lozano Funcia		
Pedralba	3 Antonio González Garrote		
1 Ramón F. Esteban Gil	11 Luciano D. Fernández Rodríguez		
10 Antonio Pérez Barrio	Madridanos		
Requejo	5 Celestino de San Miguel Laperal		
5 Manuel Barata de Pedro	9 Aquilino Cordero Juan		
6 David Fernández Silva	Molacillos		
Robleda-Cervantes	5 Bernardino Reguilón Ramos		
7 Benito Fernández Arias	Moraleja del Vino		
Rosinos de la Requejada	2 Leovigildo Rodríguez Rodríguez		
3 Santiago Martino Anta	8 Alonso Manuel González		
5 Serafín Barrio Rábano	11 Pedro Martín Pérez		
6 Federico González Barrio	14 Emilio S. Mela Martín		
7 Aurelio Carbajo García	Morales del Vino		
Trefacio	6 Tomás Prieto Alonso		
1 Pedro Méndez Alonso	Peleas de abajo		
8 Joaquín Iglesias Alonso	5 Ignacio del Amo		
9 Florencio Sotillo Torres	Perdigón		
10 Gregorio Alvarez Méndez	3 Tristán Domínguez Vizán		
12 Leopoldo Remesal Sotillo	4 Federico Manzano Villasante		
Valparaíso	11 Angel Manzano García		
6 Baldomero Blanco Pérez	San Cebrián de Castro		
Villardecierros	4 Godofredo Rodríguez González		
1 Antonio Tostón Cuesta	San Pedro de la Nave		
3 Antonio Folgado López	8 Francisco Pérez Fernández		
6 Francisco Luis Vega Fernández	Torres del Carrizal		
8 Domingo Baladrón Ballesteros	1 Lucas García Rodríguez		
10 Francisco Santiago Calzón	Villaralbo		
12 José Remesal Esteban	4 Ramón Hernández Avedillo		
13 José Santiago Turino	Zamora		
14 Antonio Codón Santiago	3 Vicente Prieto Sánchez		
Partido de Zamora	9 Pedro de Santa Agueda		
Almaraz	12 Antonio J. Esteban Fernández Martín		
7 Alfonso Crespo Esteban	14 Manuel Corredero Carretero		
Arquillinos	17 Tomás García Rollón		
3 Gustavo Temprano Castaño	24 José Rodríguez Ferzández		
5 Albino Ballesteros Rodríguez	25 Eduardo Prada Molinero		
9 Marcelino Calvo Esteban	29 Valentín Modesto Escudero		
Benegiles	41 Cayetano G. Vergara Folgado		
7 Angel A. González Fernández	43 Carlos Herrero Herrero		
	45 Enrique Antonio Fernández		
	56 Mariano Martín Vaquero		
	59 Francisco de San Claudio		

Año de 1920

Relación nominal de los mozos procedentes de revisiones que han sido declarados prófugos por esta Comisión.

Partido de Alcañices

Alcañices

- 3 Pedro Rodríguez Granados
Ferrerías de arriba
10 José Andrés Folgado
Gallegos del Rio
3 Juan Prieto Payo
Trabazos
16 Pablo Lombo Fernández
San Vicente de la Cabeza
7 Moisés Rio Galván

Partido de Bermillo de Sayago

Gamones

- 1 Eustaquio Carbajo Diez
Fermoselle
4 Valentín Lozano Castro
Torrefrades
1 Valeriano Jorge Valle

Partido de Puebla de Sanabria

Asturianos

- 1 Pascual Lorenzo Lorenzo

Partido de Zamora

Zamora

- 71 Francisco de Blás Gómez
127 Francisco Gago Diez
Zamora 15 de Julio de 1920.—El Presidente, Eduardo Gutiérrez.—El Secretario, Angel Casaseca.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

CÉDULAS PERSONALES

Circular.

Por orden telegráfica del Ilmo. Sr. Director general del Tesoro Público, se ha prorrogado el período voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales, en todos los pueblos de esta provincia, excepto en la Capital, hasta fin del próximo mes de Septiembre.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 25 de Agosto de 1920.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Juan Valencia.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta Corporación, con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

ARTÍCULOS	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio Pesetas.
Pan	Ración de 650 gramos.....	0'51
Cebada	Id. de 4 kilogramos.....	1'73
Paja	Id. de 6 id. (de cebada)....	0'33
Yerba	Id. de 12 id. verde.....	0'55
Idem	Id. de 12 id. seca.....	1'10
Carbón	Id. de un id.....	0'16
Leña	Id. de un id.....	0'06
Carne	Id. de un id. vaca con hueso.	2'50
Aceite	Id. de un litro.....	2'48
Vino	Id. de un id.....	0'55
Petroleo	Id. de un id.....	1'90

Zamora 24 de Agosto de 1920.—El Vicepresidente, Evaristo Núñez.—El Secretario, Angel Casaseca.

Ayuntamientos

TORO

Año de 1920-21. Mes de Septiembre

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes á saber:

Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	4.919'88
2.º	Policía de seguridad	1.723'65
3.º	Policía urbana y rural	3.718'55
4.º	Instrucción pública	1.506'65
5.º	Beneficencia	2.812'32
6.º	Obras públicas	1.303'41
7.º	Corrección pública	4'16
8.º	Montes	75
9.º	Cargas	10.435'37
11	Imprevistos	166'66
12	Resultas	3.009'80
	Total.	29.675'45

Toro 2 de Agosto de 1920.—El Contador, Remigio Gómez.

Aprobada en sesión del día de hoy.

Toro 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, Ildefonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Ruiz del Arbol. R—1845

CASASECA DE LAS CHANAS

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1919-20, rendidas por el Depositario D. Mateo Juanes Maillo y la de administración del Alcalde D. Crisanto Morales Roncero, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que puedan ser examinadas por cualquier vecino y

presentar por escrito, dentro de indicado plazo las reclamaciones que estimen convenientes.

Casaseca de las Chanas 11 de Julio de 1920.—El Alcalde, Crisanto Morales. R—1851

AMILLARAMIENTOS

Terminada por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1921-1922, se anuncia su exposición al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por término de quince días, contados desde su inserción en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Sobradillo de Palomares, Villalobos, Quinilla del Monte, Vadillo de la Guareña, Castroverde de Campos, Villárdiga, San Pedro de Ceque, Cazorra, Trabazos, Viñuela de Sayago, Villalazán.

REPARTIMIENTOS

Formados por las Juntas de repartimientos, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, los repartimientos de utilidades en sus dos partes personal y real, para cubrir el cupo de consumos y atenciones municipales de los pueblos que á continuación se citan, para el año de 1920 á 1921, se anuncia hallarse expuestos al público por el término de ocho días, á fin de que puedan examinarlos y presenten las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Vallesa de la Guareña.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público los repartimientos de consumos de los siguientes pueblos.

Palazuelo de Sayago.

También por el plazo de ocho días se hallan expuestos al público los repartimientos de rastrojera y barbechera de los pueblos siguientes: Palazuelo de Sayago.

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Don Eusebio Martínez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa.

Hago saber: Que según me comunica Don Francisco Chucort Carpache, con residencia accidental en esta localidad, y natural según me manifiesta de la Ciudad de Hungría, en los primeros días del próximo mes de Julio pasado, desapareció del domicilio paterno su hijo José Carpache, de edad de quince años, tiene de estatura un metro 500 milímetros, viste traje de pana negro, sombrero y alpargatas, ejercitándose al oficio de calderero; se ausentó en compañía de un vecino de Alija de los Melones, ó que reside en ese pueblo y se dedica á la industria de churrero, los cuales al parecer se hallan en la provincia de León, y que sin duda se llevó á José Carpache con objeto de explotarle.

En su consecuencia ruego á las autoridades tanto civiles como judiciales, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser ha-

bido lo pongan á mi disposición para ser entregado á sus padres.

Manganeses de la Polvorosa 12 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Eusebio Martínez. R—1838

Juzgados municipales

MORALES DE TORO

Miguel Espada Osuna, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Morales de Toro.

Certifico: Que en el juicio verbal civil promovido por María Matilla Conde, viuda, mayor de edad, de esta vecindad, contra Isidoro Sánchez González, casado, mayor de edad, jornalero y vecino de esta villa, sobre reclamación de trescientas pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Morales de Toro, á veintiuno de Agosto de mil novecientos veinte, los señores D. Segundo Morán de la Peña, D. Manuel Gallego Petite y D. Manuel de la Peña Gama, Juez municipal y Adjuntos respectivamente, han visto y tramitado las precedentes diligencias de juicio verbal civil, promovidas por María Matilla Conde, viuda, mayor de edad y de esta vecindad, contra su convecino Isidoro Sánchez González, casado, mayor de edad y jornalero, sobre reclamación de trescientas pesetas.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al demandado Isidoro Sánchez González, á que pague á la demandante María Matilla Conde, la cantidad de trescientas pesetas que le reclama y costas. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, y que se notificará á las partes, haciéndolo al demandado en estrados del Juzgado, insertándose además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por rebeldía del mismo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Segundo Morán.—Manuel Gallego.—Manuel de la Peña.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el Visto Bueno del señor Juez municipal, en Morales de Toro á veinte de Agosto de mil novecientos veinte.—Miguel Espada.—V.º B.º—El Juez municipal, Segundo Morán.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

BANCO DE ESPAÑA
ZAMORA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 3.613, de pesetas nominales nueve mil quinientas, en Deuda perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal el día 20 de Mayo de 1910, á nombre de D. Eugenio Martín García, se anuncia al público por segunda vez, para que los que se crean con derecho á reclamar lo verifiquen dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 11 de Agosto, fecha de la publicación del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora 11 de Agosto de 1920.—P. el Secretario, A. Jiménez.